



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por el Barinu Institute For Economic Development, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La discriminación por razón de género da lugar a la falta de oportunidades, así como a la exclusión social, lo que ocasiona un aumento de la pobreza entre las mujeres. Esta situación está muy extendida en el mundo en desarrollo, en especial en África y Asia Sudoriental. Entre las consecuencias de la pobreza se encuentran el hambre, la falta de vivienda, el analfabetismo y una atención sanitaria inadecuada.

De acuerdo con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, creemos que los esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza en todo el mundo deberían basarse en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social. Un enfoque de estas características requiere la implicación de las mujeres en el desarrollo económico y social, así como la participación tanto de las mujeres como de los hombres en calidad de agentes y beneficiarios de un desarrollo sostenible y centrado en las personas.

La pobreza económica y la escasez de oportunidades son dos de las peores formas de pobreza, ya que afectan de manera directa al día a día de las personas. De acuerdo con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, creemos que debe hacerse un esfuerzo concertado para garantizar un acceso en condiciones de igualdad a los recursos económicos para las mujeres, a saber, la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, a fin de fomentar su progreso. En tal esfuerzo también debería incluirse la cooperación internacional.
